



## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

#### **Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211022594.**

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211022594.

Titular: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.

Situación: Urbanizaciones de "El Gran Chaparral", "Las Nieves" y Prado del Arca" en el término municipal de Pepino (Toledo).

Proyecto: Proyecto de soterramiento de dos tramos de línea aérea de AT. 45 KV S/C "3561-43-Talavera1-Portusa" a lo largo de las urbanizaciones "El Gran Chaparral", "Las Nieves" y "Prado del Arca".

Características principales de las instalaciones:

Soterramiento de dos tramos de la línea aérea de alta tensión a 45 kV. S/C "3561-43-Talavera1-Portusa":

-Montaje de cuatro nuevos apoyos proyectados de celosía metálica con cadenas de amarre y paso aéreo a subterráneo.

-Nuevo tramo de línea subterránea de 505 metros entre los apoyos proyectados nº1 - nº 2, con conductor del tipo HEPRZ1 (AS) 26/45kV 3(1x630) mm<sup>2</sup> Al + H155.

-Nuevo tramo de línea subterránea de 1.593 metros entre los apoyos proyectados nº 3 - nº 4, con conductor del tipo HEPRZ1 (AS) 26/45kV 3(1x630) mm<sup>2</sup> Al + H155

-Regulado de los conductores existentes entre los apoyos nº241 - nº1, nº2 - nº245, nº250 - nº3 y nº4 - nº257.

-Desmontaje de 1.557 m. de línea aérea existente incluyendo los apoyos nº 242, 243, 244, 251, 252, 253, 254, 255 y 256.

Finalidad: Soterramiento de dos tramos de la línea aérea de AT.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web:

<https://nube.jccm.es/index.php/s/i0x1W9KgF8NfemK>

pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



RBDA: Proyecto de soterramiento de dos tramos de línea aérea DE AT. 45 KV S/C "3561-43-Talavera1-Portusa" a lo largo de las urbanizaciones "El Gran Chaparral", "Las Nieves" y "Prado del Arca", en el término municipal de Pepino (Toledo)

Nº Orden	Término Municipal	Catastro				Propietario	Servidumbre de Paso				Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza	
		Paraje	Polígono	Parcela	Referencia Catastral		Titular	Subterránea	Apoyos				
									Canalización (m.l.)	Servidumbre de Paso (m²)			nº
1	Pepino	Chaparral	13	6	45133A013000060000XB	Jose Luis Pérez Rodríguez	84	252	AP 3	37,85	37,85	100	Rústico. (Labor Labradío secano. Improductivo. Prado y praderas. Monte bajo)
2	Pepino	Chaparral	14	3	45133A014000030000XI	Construcciones Virpi, S.L	112	337					Rústico. (Labor Labradío secano. Improductivo. Monte bajo)
3	Pepino	UR Gran Chaparral 2 nº 57 (Suelo)			4900025UK4340S0001FZ	Promociones y Construcciones Inmobiliarias El Gran Chaparral	47	139					Urbano. (Suelo sin edificar)
4	Pepino	PL Polígono Rústico-14 11 (P)			4898201UK4249N0001HM	MUNCISA	56	169	AP 4	37,85	37,85	100	Rústico. (Prados praderas)

En Toledo, a 6 de marzo de 2024.- La Delegada Provincial, Montserrat Muro Martín.

Nº. I.-1951